



## SESIÓN PLENARIA

- 10.- **Pregunta N.º 897, relativa a número de acciones formativas dirigidas a personas desempleadas iniciadas en enero de 2014, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0897]**
- 11.- **Pregunta N.º 898 relativa a número de acciones formativas dirigidas a personas desempleadas iniciadas antes de enero de 2014 y continúan desarrollándose en ese mes, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0898]**
- 12.- **Pregunta N.º 899, relativa a número de personas desempleadas participantes en las acciones formativas dirigidas a personas desempleadas iniciadas en enero de 2014, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0899]**
- 13.- **Pregunta N.º 900, relativa a número de personas desempleadas participantes en las acciones formativas dirigidas a personas desempleadas iniciadas antes de enero de 2014 y continúan desarrollándose en ese mes, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0900]**
- 14.- **Pregunta N.º 901, relativa a número de desempleados participantes en acciones formativas dirigidas a trabajadores ocupados iniciadas en enero de 2014, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0901]**
- 15.- **Pregunta N.º 902, relativa a número de desempleados participantes en acciones formativas dirigidas a trabajadores ocupados iniciadas en enero de 2014 y continúan desarrollándose en ese mes, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0902]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos a los puntos desde el 10 al 15 del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Pregunta N.º 897, relativa a número de acciones formativas dirigidas a personas desempleadas iniciadas en enero de 2014.

Pregunta N.º 898, relativa a número de acciones formativas dirigidas a personas desempleadas iniciadas antes de enero de 2014 y continúan desarrollándose en este mes.

Pregunta N.º 899, relativa a número de personas desempleadas participantes en las acciones formativas dirigidas a personas desempleadas iniciadas en enero de 2014.

Pregunta N.º 900, relativa a número de personas desempleadas participantes en las acciones formativas dirigidas a personas desempleadas iniciadas antes de enero de 2014 y continúan desarrollándose en ese mes.

Pregunta N.º 901, relativa a número de desempleados participantes en acciones formativas dirigidas a trabajadores ocupados iniciados en enero de 2014.

Pregunta N.º 902, relativa a número de desempleados participantes en acciones formativas dirigidas a trabajadores ocupados iniciados en enero de 2014 y continúan desarrollándose en ese mes, presentadas por D. Juan Antonio Guimerans, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular las preguntas tiene la palabra D. Juan Guimerans.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Bien, buenas tardes.

Tal vez si la Consejera de Empleo hubiera tenido la deferencia el pasado lunes de contestar a las preguntas que mi Grupo a través mío le hacía, y las había planteado para que no constituyeran ninguna sorpresa en cuanto a su intención, porque las habíamos explicado en una rueda de prensa el sábado día 1.

Digo que si tal vez no pudiera haber aludido circunstancias imposibles que a las siete la hicieron marcharse de aquí, nos habríamos evitado algunas polémicas, nos habríamos evitado algunas acusaciones por parte del Sr. Diego acusando a la oposición de echar un borrón al cambio de tendencia o no alegrarnos de una buena noticia.



Hoy lo que pretendemos saber es si realmente estamos ante ese tan deseado cambio de tendencia y si de las aclaraciones que nos plantee hoy la Consejera, podemos concluir todos, insisto, todos que los datos del paro presentados el pasado martes constituyen realmente una buena noticia.

Y deben conocer que es cierto que no todas las personas que solicitan inscribirse como desempleados cuentan como parados registrados y eso no constituye ninguna ilegalidad, no, se inscriben pero en la estadística no figuran como parados.

Quiénes deben contar y quienes no deben contar, lo estableció una Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985 y por eso los parados que no cuentan en esta estadística de febrero, fueron 18.865, distribuidos en diferentes colectivos sin que esto per sé constituya en ningún caso ningún tipo de ilegalidad.

Por cierto, son 1.331 más que en enero y el total de los demandantes inscritos no son 56.000, no, son 77.196. Exigiría una aclaración pormenorizada lo que se publica en el apartado 1.1.1.2 de esto que es el boletín mensual de datos estadísticos de demandantes de empleo registrados publicados por el Servicio Cántabro de Empleo.

En especial, desearíamos tener alguna aclaración que permita entender el espectacular ascenso de los afectados por demandas suspendas con intermediación y luego hablaremos de otro tipo de cosas.

No se entiende muy bien que en diciembre hubiera 1.636, en enero 2.549 y en febrero 4.041. Normalmente las demandas suspendidas con intermediación responden a la justificación de la participación en un programa de formación, es decir, de un curso iniciado.

Y eso es lo que le preguntamos a la Consejera, ¿cuáles son los cursos que han iniciado y se mantienen, tantos de parados como de activos?, que el 40 por ciento puede justificar como desempleados.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo.

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Me supongo que luego voy a tener tiempo para hablar un poco de cómo se suspenden las demandas, quisiera contestar, en primer lugar; porque además como sé que el diputado es un hombre de números, supongo que sabrá echar cuentas, a las preguntas que me ha materializado. Y supongo que en la respuesta, pues sabrá darme cumplida respuesta, o habrá logrado entender o casar eso que me pregunta con las preguntas que me ha realizado sobre los cursos de formación.

Preguntas: Número de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, iniciadas en enero de 2014: 74.

Número de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, habiéndose iniciado antes de enero de 2014, que continuaron desarrollándose durante ese mes de enero: seis acciones formativas.

Número de desempleados participantes en acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas que se han iniciado en enero de 2014: 1.110.

Número de desempleados participantes en acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, que habiéndose iniciado antes de enero de 2014 continuaron desarrollándose en enero: 64 alumnos.

Número de personas desempleadas participantes en acciones formativas, dirigidas prioritariamente a personas ocupadas que se han iniciado en enero del año 2014: ninguna.

Número de desempleados participantes en acciones formativas, dirigidas prioritariamente a personas ocupadas que habiéndose iniciado antes de enero de 2014, continuaron desarrollándose en enero: ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Replica del Sr. Diputado. Tiene la palabra D. Juan Guimerans.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Pues fíjese por dónde hasta se ha confundido al adjudicarme algunas cosas que yo no soy. Yo soy de letras. Yo no soy de números, yo soy de letras. Y parece que usted también. Daría toda la impresión de que usted también. Porque eso de profesora de Economía, en fin.



Vamos a ver, mire, es que esto nos tiene usted que explicar algo, por favor. Yo creo que conozco la explicación. Pero nos lo tiene usted que explicar. Incluso aun cuando usted hubiera puesto en marcha todos los cursos de la programación, que usted sabe que es mentira, porque empezó en diciembre para que fuera plurianual: 13-14. Los cursos de la programación eran 251. Por tanto, 3.675 alumnos. A los que habría que añadir el 40 por ciento de los cursos de activos que pueden ser completados, porque los activos no los quieren hacer con desempleados. Y eso sería susceptible de que fuera computado.

Pero a fecha de 26 de febrero, Emplea-Cantabria nos decía: que quedaban por iniciarse 148 cursos de formación. Por tanto, si no hubiera acabado ninguno; cosa extrañísima que habría que dar de baja; tendríamos que el máximo número de demandas suspendidas con intermediación por programas de formación son: 1.545. Para llegar hasta 4.041, dígame usted cómo lo podemos hacer. Porque debemos explicar en qué situación se encuentran 2.496 parados con demandas suspendidas con intermediación.

Y por no hablar de las demandas suspendidas, sin intermediación; que también figuran en el 11, pero ya no dos, sino 6.774, en diciembre; 1.077, en febrero y 1.214.

Es cierto que la manera de contar los desempleados puede tener mucho que ver con otras situaciones. Por ejemplo, expedientes de regulación de empleo; por ejemplo, estudiantes de la formación reglada que estén con una jornada inferior; los jubilados con otra (...). No, si todo eso nos lo sabemos. Hasta ahí llegamos, oiga.

Pero vamos a ver, ¿dónde están 2.496 fuera de las acciones de formación, que son las que garantizan intermediación? ¿dónde están para que usted pueda darnos estos datos? Pues solo me queda una deuda, pero usted me la aclara. Y si usted me la aclara, yo me voy a alegrar del buen dato. Y la voy a felicitar. Y voy a entender que es un cambio de tendencia. Pero si no lo aclaran, comprenderán que es bastante difícil entenderlo.

Pero incluso si me lo aclara, le voy a hacer una última pregunta. Yo creo que todo esto está aquí. Aquí. PIE, estos son los PIE; orden suya, exactamente del 1 de octubre de 2013.

¿Pero qué son los PIE, oiga? ¿Qué son los PIE? Aquellos programas que han permitido que entre enero y febrero, Corporaciones locales tengan 19 proyectos y Entidades sin ánimo de lucro, 18 proyectos. De 60 personas cada uno.

No estrictamente de programas de formación. No, no, no, no, que incluso, que incluso, para garantizar la certificación a estas instituciones de esos 60, pueden iniciar más de 60, porque hay algunos que decaen en el esfuerzo.

¿Y qué tenemos en los PIE? Pues tenemos información, orientación, asesoramiento, técnica de coaching, habilidades socio laborales. Es decir, a uno le hacen una entrevista y le dibujan un itinerario. Participa en ocho acciones de formación que pueda ser de una tarde, por ejemplo en la Cámara de Comercio, sobre el emprendimiento y te suspenden la demanda seis meses y te suspenden la demanda seis meses. Incluso con la perversidad de que no puedes acceder a ningún programa que dé acceso a un certificado.

Y esto, yo no digo que sea legal o que sea ilegal, eso me lo tiene que decir usted. Yo me he leído la Orden del 85 y tengo alguna duda, pero espero que usted me la aclare.

Y por tanto, ésa es la situación que permite explicar eso que nos han vendido ustedes como un cambio de tendencia. Pero mire, yo le voy a hacer una pregunta a usted -y porque no está el Presidente del Gobierno aquí, porque sino, se la haría a él- los medios de comunicación, algunos de ellos aquí presente, decían: "Hay 1.400 parados, perdón, hay 1.400 cántabros que han encontrado empleo".

¿Usted puede ratificar eso en febrero? ¿Puede usted subir aquí a decir que hay 1.400 cántabros que han encontrado empleo? ¿Puede usted subir aquí a decir que han salido de las listas del paro, como era otra manera de formularlo, 1.400 cántabros? ¿O están con la demanda suspendida? ¿Me lo puede usted explicar?

Y luego me dice si eso es realmente es correcto, desde el punto de vista de la determinación del número de parados registrados. Pero dígame usted. Si la respuesta es sí, yo le digo que es una magnífica noticia. Le digo que es una magnífica noticia, pero dígame usted.

Y dígame usted que tenemos 4.041 con intermediación. Que tenemos casi, casi, 1.214, perdón, sin casi, 1.214 sin intermediación. Que han subido los de los expedientes de regulación, han subido. Que han subido los estudiantes suspendidos, por estar teniendo otra actividad.

Lo que dice la norma, lo que dice la norma que está publicada en el Boletín Oficial del Estado, como usted sabe ¿Eso les permite a ustedes decir que hemos bajado el paro? ¿Hemos bajado el paro? ¿Hay más personas trabajando? Ésa es la pregunta que ustedes tienen que responder.



Y si usted me dice, subido aquí, que es así, yo le digo que valoramos pensar que hay un cambio de tendencia. No con demanda suspendida, trabajando. Nuevos empleos creados, 1.400, 2.500 PIE, 2.500 PIE número máximo, 18 y 19, 37, por más de 60, multiplique usted, multiplique usted.

Y ahora sube y me lo dice y si es así, recibirá, aunque sea un hombre de letras...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias.

EL SR. GUIMERANS ALBO: ..recibirá usted (...)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias.

Dúplica del gobierno. Tiene la palabra la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo.

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): Sí, gracias, Sr. Presidente.

Lo que usted me plantea, pues realmente tiene algunos defectos en su formalización y en la forma en que lo ha desarrollado. Pero la última cuestión que usted me plantea en que si se ha creado empleo; pues yo tengo que decir que sí.

Y le voy a dar una estadística que está al margen de cómo se mide el empleo o en este caso, los datos del paro, que es el dato de la afiliación a la Seguridad Social, en los cuales no se puede suspender a ningún trabajador, puesto que es un dato objetivo.

En este caso, lo que le puedo decir es que la afiliación a la Seguridad Social en Cantabria, ha tenido un aumento mensual de 678 personas. Por lo tanto, efectivamente, dato objetivo. Sí, se ha creado empleo en Cantabria en el mes de febrero.

En cuanto a la segunda de las cuestiones, vamos a ver en dónde se ha equivocado usted, ¡eh!

Efectivamente la forma en que se calculan los datos de paro registrado no es algo que se haya inventado esta Consejera, puesto que usted ha mencionado precisamente la Orden del 11 de marzo del año 85, donde el Sr. Almunia, pues decidía que es lo que se contabiliza como parado o como no parado.

En este caso, usted nos dice que maquillamos además el paro por dos cuestiones o por tres, que son: los cursos de formación, los afectados por los ERE en suspensión y los PIE.

Bien, hay que tener en cuenta dos aspectos básicos, sobre todo en los cursos de formación y en los PIE. Cada mes se incorpora a los cursos de formación muchos alumnos, porque obviamente así se requiere, además usted a veces me riñe, porque no hay cursos de formación, bueno, pues lo que financieramente podemos permitir.

Pero también hay que tener en cuenta que hay muchos alumnos que también finalizan esos cursos. Es decir, lo mismo que se contabiliza el incremento de una persona en un curso de formación, tenemos otra persona que abandona ese curso de formación y por tanto se suspende, o sea, se activa de nuevo esa demanda de empleo.

Lo mismo sucede en los PIE, los PIE no existen este mes. Es decir, no es que empiecen este año, es que el año pasado ya había PIE. Es decir, los que se sustituyen en este mes son los que acaban en el mes anterior. Es decir, no hay ningún tipo de balance positivo o negativo. Bueno, el desajuste en el tiempo que se pueda producir en estos casos, pero no hay ninguna maquillaje en los datos, ni mucho menos.

Y como ya le digo y usted lo ha manifestado, es debido a una Orden Ministerial de 14 de marzo del año 85, que aún está vigente.

Desde luego la única vez que se ha modificado, que yo recuerde esta Orden Ministerial, además fueron ustedes, fue en el año 2008, ¡hum! Bien.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Guimerans, Sr. Guimerans.

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): La orden establece los criterios...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Vamos a ver, un momento, Sra. Consejera, por favor.

Sr. Guimerans, cuando usted ha estado hablando la Sra. Consejera ha estado escuchando y no ha dicho una sola palabra. Ahora le toca a usted escuchar, sea razonable, por favor.



LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): Gracias, Sr. Presidente.

En dicha orden se establecen los criterios estadísticos para la medición del paro registrado. En el artículo 1, en concreto, dice: "se excluyen de éste, todas aquellas demandas que al final del mes de referencia se encuentren en cierta situaciones", señalando como una de ellas los demandantes asistentes a los cursos de Formación Profesional ocupacional.

Yo que he sido parlamentaria en este Parlamento durante muchos años, no recuerdo haberles dicho que maquillaban ustedes las cifras del paro, cuando había gente que acudía a cursos de formación.

Por cierto, también usted apunta que los afectados por ERE de suspensión en la misma orden, se señala como excluidos de la estadística a trabajadores inscritos en las oficinas de empleo, que en virtud de un expediente de regulación de empleo tiene suspendidas temporalmente sus contratos.

Es decir, que no es algo que se venga haciendo, o según usted se manifiesta ahora, sino que es del año 85.

El único cambio, como le digo, lo introdujo el Sr. Jesús Caldera, en el año 2008, cuando se dio cuenta, efectivamente que las listas de paro se iban a incrementar notablemente con desempleados, sobre todo provenientes del sector de la construcción.

Entonces en este caso se modificó la orden y optó porque las Comunidades Autónomas pudiesen realizar estas actuaciones. ¡hum!

También señala usted una cuestión, por lo tanto, es decir, por mucho que yo quisiera maquillar los datos, pues realmente es muy complicado, puesto que las suspensiones de demandan ya están cogidas desde el año 85 y simplemente lo único que se hace es continuar con acciones formativas, donde hay unos desempleados, que en este caso abandonan el curso de formación y se les sustituye por otros desempleados que empiezan sus actividades formativas. Y lo mismo sucede con los PIR.

También hay una cuestión que usted manifestaba en una rueda de prensa y a mí me ha parecido además, en algunos casos muy interesante y como usted dice, las cosas que son buenas y hay que reconocerlas, pues las reconocemos.

Y usted decía en esa rueda de prensa que efectivamente presentó, que la EPA es más fiable que el paro registrado. Yo tengo que decirle que en este caso si lo que contabilizamos es la encuesta de población activa, en diciembre tendríamos 55.100 parados y no los casi 57.000 que daba el paro registrado.

Yo por lo tanto, para finalizar, bueno si su pregunta genérica es: si se maquilla los datos del paro. Simplemente decirles que lo único que hacemos es acogernos a la orden ministerial y que únicamente lo que se hace es sustituir unos desempleados que empiezan unas acciones formativas por otros que las comienzan.

En cuanto a la valoración sobre la creación el empleo, creo que las suspensiones no afectan a las encuestas sobre la afiliación a la Seguridad Social y evidentemente en el mes de febrero ha habido un incremento de casi 700 personas.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.